

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-90505010-APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2021-90505010-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIST MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30710940807, Legajo N° 418 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA JULIA APESTEGUI, Documento Nacional de Identidad N° 36.302.239, Matrícula Nacional N° 17.365, como Directora Técnica de la firma SIST MEDICAL S.R.L., Legajo N° 418, con domicilio legal y depósito en la calle Catamarca N° 559/67, localidad de Gerli y en la calle Paso de Burgos N° 1.041, Valentín Alsina, ambos en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del

24 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica MORENA MOSCATELLI, Documento Nacional de Identidad N° 31.079.714, Matrícula Provincial N° 22.110, como Directora Técnica de la firma SIST MEDICAL S.R.L., Legajo N° 418.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-90505010-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab